



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 01 de agosto de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 076-202/AL/MDPN de fecha 04 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.;

Que, mediante la resolución de Alcaldía Nº 076-2022/AL/MDPN de fecha 04 de mayo del 2022, se resuelve encargar la Sub Gerencia de Serenazgo al Gerente de Desarrollo Económico y Servicio Comunales.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

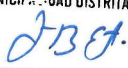
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha 01 agosto del 2022, la ENCARGATURA al Gerente de DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIO COMUNALES en el cargo de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del día 01 de agosto del 2022 al señor JORGE ABILIO VÁSQUEZ TUESTA en el cargo de SUB GERENTE DE SERENAZGO de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – Contratación Administrativa – CAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE